

REUNIDOS

De una parte, ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, con DNI 28664832 R, en su condición de Consejero Delegado de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A90109729.

Y de otra, ROQUE GARCÍA MANCHADO, con DNI 52114432C, en nombre y representación de **CRAMBO ALQUILER, S.L.**, con domicilio en C/ Verano, 34-36, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid) y provista de CIF B82408428.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto

EXPONEN

I.- Que por parte de CONTURSA se procedió a sacar a concurso a través del Expediente de Contratación nº 13/17 el servicio de suministro e instalación de material audiovisual, a través de un procedimiento abierto, resultando adjudicataria del mismo CRAMBO ALQUILER, S.L.

II.- Que en base a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones del señalado expediente, se procede por ambas partes a suscribir el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL**, en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- CRAMBO ALQUILER, S.L., prestará los servicios señalados anteriormente y recogidos tanto en el Pliego de Condiciones del Concurso y sus anexos señalado en el Expositivo del presente documento, así como los indicados en su oferta económica.

SEGUNDA.- El precio que abonará CONTURSA por dichos servicios consistirá, tal y como se ofertó, el que se detallada en la oferta económica realizada por la empresa, cuya copia se acompaña al presente documento como ANEXO 1.

TERCERA.- La duración del presente contrato será de un año, comenzando sus efectos a la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación:	PYLPOFVktC495MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	11/05/2017 13:05:28
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PYLPOFVktC495MPcmoT8Aw==		



No obstante lo anterior, existen los siguientes eventos contratados con anterioridad a la entrada en vigor del presente contrato pero cuya prestación es posterior, que deben ser respetados por CRAMBO ALQUILER, S.L. Dichos eventos son:


- Graduación de Ciencias de la Educación, a celebrar el 2 de junio de 2017.
- Graduación Medicina, a celebrar el 3 de junio de 2017.
- Congreso ECFS, a celebrar los días 7-10 de junio de 2017.
- Graduación Periodismo, a celebrar el 10 de junio de 2017.
- Graduación ISDI, a celebrar el 17 de junio de 2017.
- AUSAPE, a celebrar los días 21-22 de junio de 2017.

Asimismo, los contratados con anterioridad a la finalización del presente contrato que hayan de ser ejecutados con posterioridad al mismo, serán efectuados por CRAMBO ALQUILER, S.L.

CUARTA.- Será causa suficiente para la resolución del presente contrato cualquier incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, instrucciones internas de contratación o compromisos adquiridos por CRAMBO ALQUILER, S.L., facultándose en dicho caso a CONTURSA para resolver de forma anticipada e unilateral el mismo.

Sin resultar limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

- La expiración del plazo de adjudicación.
- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.
- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en el Pliego.
- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en

Código Seguro De Verificación:	PYLPoFVktC495MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	11/05/2017 13:05:28	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PYLPoFVktC495MPcmoT8Aw==			

general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.

- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.
- Abandono o renuncia del personal puesto a disposición de CONTURSA cuando la causa no sea imputable al contratante.
- La existencia de continuas quejas tanto de CONTURSA como de clientes de CONTURSA, de forma reiterada con evidente pérdida en la calidad del servicio.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas tanto por CONTURSA, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

QUINTA.- Las Instrucciones Internas de Contratación, así como el Pliego de Condiciones y condiciones ofertadas, formarán parte integrante del presente contrato, remitiéndose a dichos documentos y a lo regulado por los mismos en lo que no se detalle en el presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto, en el lugar y fecha indicados.

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez
CONTURSA

Fdo.: Rogue García Manchado
CRAMBO ALQUILER, S.L.

CRAMBO
Alquiler

Código Seguro De Verificación:	PYLPoFVktC495MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	11/05/2017 13:05:28
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PYLPoFVktC495MPcmoT8Aw==		

